

## RESOLUCIÓN CPyGE SAVVM N° 017.19

General Roca, 22 NOV. 2019

**VISTO**, el Expediente N° 1782/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, el Estatuto Universitario, la Resolución CDEyVE N°025/2019, y

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 11° del Estatuto Universitario, determina que las Escuelas, son unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado correspondientes a espacios socio profesionales.

Que, la Secretaria de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, conforme el desarrollo institucional de la Sede Alto Valle – Valle Medio plantea como oportuno la necesidad de un ordenamiento de acuerdo a la revisión de Escuelas y las Carreras de grado y posgrado que se agrupan en cada una de ellas.

Que, mediante la Resolución UNRN N° 1285/2010, se crea la carrera de grado Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, para ser dictada en la ciudad de Cipolletti, pero sin formar parte de ninguna Escuela de la Sede.

Que, mediante la Resolución CDEyVE SAVVM N° 025/2019 se dictaminó favorablemente la propuesta que la carrera de grado, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, que se dicta en la localización Cipolletti, tenga dependencia funcional del/la Vicerrector/a de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que, en la Sesión Ordinaria realizada el día 21 de noviembre en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, por el CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN y VIDA ESTUDIANTIL de la Sede Alto Valle – Valle Medio, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de



las/os integrantes de este Cuerpo presente.

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32° inciso i. del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

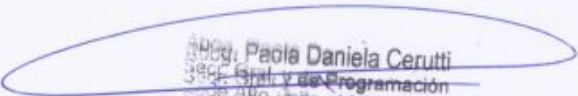
**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente la propuesta que la carrera de grado, Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses, que se dicta en la localización Cipolletti, tenga dependencia funcional del/la Vicerrector/a de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir a sus efectos a la Secretaría de Docencia, Extensión Vida Estudiantil de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, Notificar y Archivar.

  
Dña. Paola Daniela Cerutti  
3995  
SEDE ALTO VALLE - VALLE MEDIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

  
PH.D. Arq. María Andrea Tapia  
VICERRECTORA  
SEDE AV - VM  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CDEyVE SAVVM N° 017.19**